2817887755

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- - DEURA

Apartadó, 20 de mayo de 2026

Señor coronel
JOVANNI CEPEDA SANABRIA
Comandante Departamento de Policía Urabá
Apartadó

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 42-7-10010-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ X __ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**21/04/2026**	**Hasta**	20/05/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo No. GS-2026-023563-DEURA del 20/03/2026, el señor Coronel JOVANNI CEPEDA SANABRIA, obrando en calidad de Comandante del Departamento de Policía Urabá nombró como supervisor del contrato No. 42-7-10010-26 al señor (a) Subintendente MAURICIO ANDRES TUBERQUIA ESTRADA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **Numero de informes de supervisión presentados y publicados en la plataforma Colombia compra eficiente: 1**

GS-2026-033000-DEURA Informe de supervisión No. 1

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	42-7-10010-26
Objeto del Contrato / instrumento de	CONTRATAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS PARA LAS ESTACIONES, CAI Y BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.

2817887755

agregación de la orden de compra	
Contratista	ECOCONTROLES
Representante legal	YURLEY GOMEZ GONZALEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 62.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 62.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	**HASTA EL 15/12/2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**20/03/2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**15/12/2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	N/A

GS-2026-041768-DEURA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
		Sí	No
1	Base del departamento de Policía Urabá, área aproximada 5233.05 M²	X	
2	Estación de Policía Apartado, área aproximada 576.74 M²	X	
3	Caí Alfonso López, área aproximada 54 M²	X	
4	Caí libertad, área aproximada 58.4 M²	X	
5	Base GOES Apartadó, área aproximada 322.54 M²	X	
6	Estación de Policía Chigorodó, área aproximada 503.96 M²	X	
7	Estación de Policía Carepa, área aproximada 434.99 M²	X	
8	Subestación de Policía Zungo, área aproximada 277.85 M²	X	
9	Estación de Policía Piedras Blancas, área aproximada 221.99 M²	X	
10	Estación de Policía Turbo, área aproximada 427.56 M²	X	
11	Caí Hoover Quintero, área aproximada 80 M²	X	
12	Estación de Policía Necoclí, área aproximada 210.2 M²	X	
13	Estación de policía san pedro, área aproximada 376.83 M²	X	
14	Estación de Policía currulao, área aproximada 343.46 M²	X	
15	Estación de Policía el dos, área aproximada 350 M²	X	
16	Subestación de Policía pueblo bello, área aproximada 454.08 M²	X	
17	Estación de Policía totumo, área aproximada 296.4 M²	X	
18	Estación de Policía Acandí, área aproximada 889.84 M²	X	
19	Estación de Policía Unguía, área aproximada 196.83 M²	X	
20	Estación de Policía Capurganá, área aproximada 706 M²	X	
21	Estación de Policía Sapzurro, área aproximada 310.02 M²	X	
22	Estación de Policía Gilgal, área aproximada 274 M²	X	
23	Estación de Policía Balboa, área aproximada 173 M²	X	
24	Estación de Policía Mutatá, área aproximada 619 M²	X	
25	Estación de Policía Dabeiba, área aproximada 685 M²	X	
26	Estación de Policía Belén de Bajira, área aproximada 152 M²	X	
27	Estación de Policía Pavarandó, área aproximada 272 M²	X	
28	Estación de Policía Río Sucio, área aproximada 578 M²	X	
29	Estación de Policía Carmen del Darién, área aproximada 470 M²	X	
30	Estación de Policía Murindó, área aproximada 550 M²	X	
31	Estación de Policía Nueva Colonia, área aproximada 183.19 M²	X	
32	Estación de Policía San José, área aproximada 680 M²	X	
33	Estación de Policía Nueva Antioquia, área aproximada 125 M²	X	
34	Estación de Policía Arboletes, área aproximada 537 M²	X	
35	Estación de Policía de San Juan, área aproximada 356 M²	X	
36	Estación de Policía fiscal y aduanera, área aproximada 86.92 M²	X	
37	Oficina de la Seccional de Tránsito y Transporte departamento de Policía Urabá - terminal de transporte Chigorodó, área aproximada 160 M²	X	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

2817887765

1	El servicio de fumigación y control integrado de plagas para las estaciones, CAI y base del Departamento de Policía Urabá, se prestará a cantidad unitaria, de conformidad con la necesidad del Departamento de Policía Urabá, hasta ejecutar el presupuesto asignado al proceso.	X	
2	El Departamento de Policía Urabá demanda que el proponente este ubicado en uno de los siguientes municipios: Apartadó, Carepa, Chigorodó, dirección que será verificada con la registrada en el certificado de cámara y comercio del proponente, esto con el fin de garantizar **ENTREGA INMEDIATA**: Que el proponente este en la capacidad de prestar los servicios de fumigación y control integrado de plagas para las estaciones, CAI y base del departamento de policía Urabá en un plazo no superior a veinticuatro (24) horas, posterior a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, en las cantidades solicitadas y el sector indicado. En el caso que la dirección registrada en el certificado de cámara y comercio del proponente contemple un municipio diferente a los citados, deberá acreditar una, cualquiera de las siguientes condiciones: ➢ Que dispone de una sede o sucursal en los siguientes municipios: Apartadó, Carepa, Chigorodó, donde se prestan los servicios objeto del presente proceso. ➢ Que dispone de un acuerdo comercial con un proveedor con sede o sucursal ubicado en uno de los siguientes municipios: Apartadó, Carepa, Chigorodó, dedicado a prestar los servicios objeto del presente proceso. En caso de consorcio o unión temporal mínimo un proponente debe estar ubicado en uno de los siguientes municipios: Apartadó, Carepa, Chigorodó, dirección que será verificada con la registrada en el certificado de cámara y comercio del proponente. Si los asociados son de municipios deferentes, mínimo uno deberá cumplir con una, cualquiera de las condiciones descritas en el acápite anterior.	X	
3	**Materia ambiental:** El proponente se compromete a dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de Protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: Todas Las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que Puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia Ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger Los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95 numeral 8). En consecuencia, durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social y será el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.	X	
4	**Calidad del servicio**: Durante la ejecución del servicio de fumigación y control integrado de plagas para las estaciones, CAI y base del Departamento de Policía Urabá, debe ser realizado por personal idóneo y certificado en manejo de químicos e	X	

2817887765

	insecticidas, con el fin que se garantice la calidad del mismo, de igual manera, utilizaran los elementos de protección adecuados.		
5	Contar con equipo especializado para realizar el objeto del contrato tales como: maquinas fumigadoras, termo nebulizador, nebulizador en frio, esto para evitar manchas y regueros dentro de las instalaciones policiales. Debe fumigar áreas construidas, pasillos, cielos rasos levantando lámparas para que ingres el producto dentro de los mismos, áreas verdes, sistemas de drenaje (canales de agua), etc.	X	
6	Antes de iniciar las actividades de fumigación, el contratista deberá enseñar al supervisor del contrato los productos a utilizar; para verificar que los plaguicidas e insecticidas que se aplicarán de tal modo que se minimice el riesgo para los organismos no objetivo y el medio ambiente, incluyendo la calidad del agua.	X	
7	Utilizar un insecticida de uso en salud pública con alta efectividad para el control de vectores y bajo toxicidad para los seres humanos según decreto 1843 de 1991	X	
8	La fumigación debe controlar vectores, rastreros y voladores además de la desinfección del ambiente y desratización para el control efectivo y prevención de insectos tales como cucarachas, hormigas, chinches, moscas, mosquitos, alacranes, comején, pulgas ratas, entre otros.	X	
9	**Disposición final de residuos:** El proveedor deberá realizar disposición final controlada de los residuos peligrosos, generados durante la prestación del servicio.	X	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Las fumigaciones se están ejecutando en las diferentes unidades del departamento, avanzando en un 10% de los centros de trabajo del Departamento de Policía Urabá.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (210) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Urabá, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso en moneda legal colombiana, en el municipio de Apartadó Antioquia, en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la respectiva factura en la oficina de Contratos ubicada en el kilómetro 5 vía a Carepa Corregimiento El Reposo, siempre y cuando se encuentre diligenciada correctamente y se anexe acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) y pago de seguridad social y aportes parafiscales, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

El Departamento Policía Urabá no cancelará las cuentas que a criterio de central de cuentas presente inconsistencias con los precios o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato.

En el evento de presentarse inconsistencias en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

GS-2026-041768-DEURA

Parágrafo primero: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos serán devueltos por el Departamento de Policía Urabá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.
El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.
En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007, el artículo 4° de la Ley 80 de 1993. Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la oficina administrativa de Departamento de Policía Urabá, en atención que se implementó el sistema de facturación electrónica, deberá enviar las facturas comerciales al correo electrónico que indique el supervisor del contrato; en cumplimiento a lo establecido en los Decretos 2242 del 24 de noviembre de 2015, Resolución 000072 de 2017 y Resolución 000010 de 06/02/2018 y normas complementarias, para su respetiva revisión y posterior publicación en la plataforma del SECOPII.

- Pago de Aportes Parafiscales máximo con un mes anterior de haberlo cancelado
- Constancia de recibido a satisfacción firmado por el supervisor

Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la Ley en mención y el plan de pagos.

Nota: De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas mediante la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	62.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	14.500.000,00	23.93%
Valor total facturado	14.500.000,00	23.39%
Valor facturado pendiente de pago	62.000.000,00	100%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	14.500.000	11/05/2026	14.500.000	FE2239	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes *SI APLICA*

NO APLICA

2817887765

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5 RECOMENDACIONES

Seguimiento al contrato por parte del supervisor hacia el contratista.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

No se marca ninguna de las dos opciones anteriores toda vez que hasta el momento se están surgiendo los tramites de cumplimiento por parte del contratista.

Atentamente,

Firma:____ _____

Subintendente **MAURICIO ANDRES TUBERQUIA ESTRADA**
Supervisor contrato No 42-7-10010-26
Correo electrónico: mauricio.tuberquia@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3104600857

2817887765